

Anexo 1- Solicitud de Acuerdo de Pago Parcial

**SOLICITUD ACUERDO DE PAGOS PARCIALES
PLAZO: DE 13 A 36 MESES**

_____, ____ de _____ de 20____

Señor/a
DIRECTOR/A PROVINCIAL _____
DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Presente.-

Yo, _____ portador/a de
la cédula de identidad.....con RUC N° _____ y/o Sucursal N°
_____ en calidad de Representante Legal de la empresa
_____, por medio de la presente
solicito su autorización para suscribir un acuerdo de pagos parciales a fin de cancelar las
obligaciones patronales en _____ (meses) plazo.

Justificación: De conformidad al art. 164 y 165 del Reglamento de Aseguramiento, Recaudación
y Gestión de Cartera del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social RCD 625.

Por lo que me acojo al beneficio y remito de manera física y/o electrónica todos los documentos
que avalan mi pedido, indicando mi correo electrónico para una comunicación inmediata de
requerir alguna información.

Agradeceré a usted disponer, de ser necesario la anulación de los comprobantes de pago generados
dentro del sistema.

De ser el caso, solicito se emitan manualmente las glosas de las planillas en mora que mantengo
pendientes de pago con el IESS, conforme al art. 153 de la RCD 625.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____ C.I./Código: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

REQUISITOS PARA SUSCRIBIR ACUERDO DE PAGOS PARCIALES DE 13 A 36 MESES RCD 625.

Para el caso de persona jurídica:

1. Registrar obligaciones patronales en mora por un valor superior a veinticinco (25) SBU.
2. Contar con una autorización aprobada por parte del Director Provincial.
3. Registro Único de Contribuyentes RUC
4. Cédula de ciudadanía o identidad del representante legal o titular
5. Nombramiento de representante legal.
6. Cumplir con requisitos propios para suscribir acuerdo establecidos en el Art. 163, 164 y 165 de la RCD 625.

Para el caso de personas naturales:

1. Registrar obligaciones patronales en mora por un valor superior a cuatro (4) Salarios Básicos Unificados (SBU).
2. Contar con una autorización aprobada por parte del Director Provincial.
3. Registro Único de Contribuyentes RUC
4. Cédula de ciudadanía o identidad del deudor.
5. Cumplir con requisitos propios para suscribir acuerdo establecidos en el Art. 163, 164 y 165 de la RCD 625.

NOTA: Deberá cancelar previamente los valores por intereses de mora generados por la obligación y los valores correspondientes a retenciones, como cuota inicial.